



Carta N° 211075

ANT.: Resolución Exenta N° 1340, de 30 de noviembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente.

MAT.: Solicita designar representante para integrar el Comité Operativo Ampliado para el proceso de revisión del Decreto Supremo N° 90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.

Santiago, 01 ABR 2021

Señores/as
Presentes

De mi consideración:

Junto con saludar, se informa a usted que mediante la Resolución Exenta del ANT., esta cartera ministerial ha puesto término y dado nuevo inicio al proceso de revisión del Decreto Supremo N° 90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales (“D.S. N° 90/2000”).

En este contexto, el inciso tercero del artículo 7 del Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, establece que la Ministra del Medio Ambiente podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado constituido por los integrantes del comité operativo y personas naturales o jurídicas, ajenas a la Administración del Estado, para que intervengan en la dictación de una determinada norma.

De esta manera, a través de la presente carta, se convoca a la conformación del Comité Operativo Ampliado que intervendrá en el proceso de revisión del D.S. N° 90/2000.

En virtud de lo anterior, solicito a usted designar a un representante titular y uno suplente de su organización para integrar el referido Comité Operativo Ampliado, indicando la siguiente información para cada uno de ellos: (i) nombre; (ii) cargo; (iii) correo electrónico; y, (iv) número de teléfono.

Agradeceré enviar su respuesta a más tardar el día 6 de abril del presente año, a través de una carta dirigida a esta Secretaría de Estado y, de forma paralela, vía correo electrónico a la Sra. Verónica Droppelmann, profesional de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad, contacto: cdroppelmann@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE



JNS/EMR/KOV/PSV/RCR/FDCH/JJDR/AJA/CVD/cph

Distribución:

- Asociación de Exportadores de Frutas de Chile A.G. (ASOEX)
- Asociación de Exportadores de Productos Lácteos (EXPORLAC)
- Asociación de Industria Metalúrgicas y Metalmecánicas (ASIMET)
- Asociación de Productores de Viñas
- Asociación de Talleres de Redes (ATARED)
- Asociación Gremial de Industriales Químicos (ASIQUM)
- Asociación Gremial de Plantas Faenadoras Frigoríficas de Carnes de Chile, A.G. (FAENACAR)
- Asociación Gremial de Productores de Cerdos de Chile (ASPROCER)
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Sanitarios (ANDESS)
- Chile Sustentable
- Chile Alimentos
- Colegio de Ingenieros
- Comité Chileno para el programa hidrológico internacional de la UNESCO (CONAPHI)
- Confederación de la Producción y el Comercio (CPC)
- Confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Chile (CONAPYME)
- Consejo de Rectores
- Consejo del Salmón
- Consejo Minero
- Corporación Chilena de la Madera (Corma)
- Corporación de Universidades Privadas
- Federación de Productores de Frutas de Chile (FEDEFruta)
- Federación Gremial Nacional de Productores de Ganado Bovino F.G. (FEDECARNE)
- Federación Gremial Nacional de Productores de Leche F.G. (FEDELECHE)
- Federación Nacional de Agua Potable Rural
- Federación Nacional de Cooperativa de Servicios Sanitarios Ltda., FESAN

- FIMA
- Generadoras de Chile
- Instituto Tecnológico del Salmón (INTESAL)
- Oceana
- Salmón Chile
- Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA)
- Sociedad Nacional de Agricultura
- Sociedad Nacional de Minería (SONAMI)
- Sociedad Nacional de Pesca
- Terram

C.c.:

- Archivo Gabinete Ministra.
- Archivo División Jurídica.
- Archivo División de Recursos Naturales y Biodiversidad.
- Archivo Of. de Partes.
- Expediente de la Revisión de la Norma D. S. N°90/2000.

SGD 3024-2021